



Ajuntament de Senija

SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014

ALCALDE

D. Josep Ivars Crespo

CONCEJALES ASISTENTES

D. Vicente A. Vives Moragues.
D. Joaquín Ginestar Roselló.
D^a Josefa Argudo Ferrer.

NO ASISTEN

D^a M^a Dolores Ayllón Díaz.
D. Bernardo Moragues Mas.

SECRETARIO

D. Jesús Angel Castro Revorio.

En la Casa Consistorial de Senija siendo las veinte horas quince minutos del día 25 de septiembre de dos mil catorce, se reúnen las Sras. y Sres Concejales expresados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria y urgente convocada a tal efecto.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se pasa a tratar los asuntos incluidos en la orden del día.

1. Ratificación de la urgencia de la Sesión.

Al no mediar el plazo establecido en el art. 46-2-b de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local. La Corporación por unanimidad de los asistentes, lo que representa la mayoría absoluta legal. Acordó declarar urgente la Sesión.

2. Solicitud de ayudas para el Plan de Ahorro Energético 2015

“SOLICITUD DE INCLUSIÓN DE LA INVERSIÓN DENOMINADA “Inversiones del Plan de ahorro Energético 2015 en Senija” AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA PARA EL PLAN PROVINCIAL DE AHORRO ENERGETICO 2015”

Dada cuenta por lectura íntegra del Edicto de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, publicado en el BOP nº 75 y 119 , de fecha 17/04/2014 y 25/06/2014, en el que se abre plazo para solicitar la inclusión de inversiones al amparo de la convocatoria del Plan de Ahorro Energético,

2015, la Corporación municipal tras deliberar, por unanimidad de los Concejales asistentes, ACUERDA:

1. Denominación de las actuaciones: " **Inversiones del Plan de ahorro Energético 2015 en Senija** "

2. Coste presupuestario: 50.000 Euros

3. Subvención que solicita por importe total de 47.500,00 € de conformidad con el siguiente desglose:

Habitantes	Presupuesto hasta	% subvención	
Hasta 500	40.000,00	95%	
501-2000	50.000,00	95%	--
2001-5000	100.000,00	95%	--
5001-10000	150.000,00	95%	--
Más de 10.000	150.000,00	95%	Resto hasta 240.000: 50%

Hasta 50.000 € euros, al 95% 47.000 euros.

TOTAL subvención: 47.000 euros

4. Resto que el Ayuntamiento se compromete a aportar para financiar las actuaciones: Total actuación-total subvención 2.500,00 € euros.

No obstante, el Ayuntamiento se compromete, una vez se fije la subvención definitiva por parte de la Diputación a asumir el resto del porcentaje de subvención que no quede comprendido en los límites de la convocatoria.

De igual forma, y para el supuesto de actuaciones contratadas por la Diputación Provincial de Alicante, el Ayuntamiento se compromete a asumir la parte no subvencionada por la Diputación de aquellas incidencias que surjan durante la contratación y ejecución de las actuaciones y que supongan un mayor coste sobre la misma, compromiso que en el presente caso será igual al 5% del coste de dicha incidencia, para municipios menores de 10.000 habitantes y del 50% para municipios mayores de 10.000 habitantes.

5. Este Ayuntamiento se compromete a cumplir las condiciones de la subvención.

6. Igualmente se compromete a comunicar la obtención de cualquier subvención, procedente de otros Departamentos de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, sus organismos autónomos o de otros organismos públicos.

7. Ordenar al Alcalde/esa que en nombre y representación de la Corporación, efectúe las declaraciones exigidas en la citada Base.

8. Facultar al Sr. /a Alcalde/esa Presidente/a para realizar las gestiones necesarias para el buen fin de la presente solicitud.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, la Presidencia levantó la reunión siendo las veinte horas veinte minutos, de todo lo cual como Secretario certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE.